



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL SEGUNDO LUGAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 57-2024-MPE-C-1 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES ISMAEL ZENON Y BOLOGNESI DE LA URB. CORONEL LADISLAO ESPINAR-ESPENAR-CUSCO".

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, siendo las 11:30 horas del día 13 de febrero del año 2025, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, **CPC. YANILDA CAHUANA GUILLEN**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 057-2024-MPE-C**, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES ISMAEL ZENON Y BOLOGNESI DE LA URB. CORONEL LADISLAO ESPINAR-ESPENAR-CUSCO**.

ANTECEDENTES:

- Con fecha 16 de octubre de 2025, se convocó el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 57-2024-MPE-C-1, para la ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES ISMAEL ZENON Y BOLOGNESI DE LA URB. CORONEL LADISLAO ESPINAR-ESPENAR-CUSCO".
- Con fecha 28 de octubre del 2024, se otorga la buena pro a favor a la empresa R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L., por el monto de su oferta ascendente a S/ 84,900.00 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles).
- Con fecha 08 de noviembre del 2024 se realiza la publicación del consentimiento de la buena pro manual
- Mediante CARTA N° 025-2024-R&B/G. de fecha 26 de noviembre del 2024 de Registro de mesa de partes N° 29678-2024, el adjudicatario de la buena pro presenta su carta de desistimiento, indicando: (...) en referencia Orden de Compra N° 2728-2024 correspondiente al proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 057-2024-MPE-C-1.
- Mediante **RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 00950-2024 - MPE-OGA**. de fecha 26 de diciembre del 2024, el Director de la Oficina General de Administración RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO. - RESOLVER DE FORMA TOTAL, la orden de compra N° 2728-2024, de la Empresa contratista R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L., para la ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES ISMAEL ZENON Y BOLOGNESI DE LA URB. CORONEL LADISLAO ESPINAR-ESPENAR-CUSCO".
- Con fecha 17 de enero de 2025 se registró y publicó en la plataforma de Ejecución Contractual del OSCE - SEACE la **RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 00950-2024 - MPE-OGA** donde RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO. - RESOLVER DE FORMA TOTAL, la orden de compra N° 2728-2024, de la Empresa contratista R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.

PRIMERO. – Por lo expuesto líneas arriba se tiene que R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L., se ha resuelto en forma total la orden de compra N° 2728-2024 y este pierde la buena pro, por haberse desistido de su propuesta. =====

SEGUNDO. – En fecha 03 de febrero del 2025 se recepciona la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000147 de esta manera se garantiza el presupuesto para la ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES ISMAEL ZENON Y BOLOGNESI DE LA URB. CORONEL LADISLAO ESPINAR-ESPENAR-CUSCO".

TERCERO. - En fecha 06 de febrero del 2025 el Órgano Encargado de las Contrataciones emite una CARTA N° 067-2025-MPE-OGA-OA/YCG donde MANIFIESTE SU INTENCION DE EJECUTAR PRESTACIONES PENDIENTES al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación en el presente procedimiento de selección; y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 167 numeral 167.2.

En fecha 10 de febrero del 2025 el postor DUNIA INES BACA YALLERCO presenta una CARTA N° 001-2025-DIBY donde manifiesta estar dispuesto a ejecutar las prestaciones pendientes y estando de acuerdo con el precio y plazo de tiempo indicado.

CUARTO. - En ese sentido, corresponde otorgar la BUENA PRO a favor de DUNIA INES BACA YALLERCO por el monto de S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 soles), en vista que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación y conforme a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

=====

Sin más puntos que tratar; siendo las 12:40 horas del mismo día se da por concluido el presente acto, firmándose en señal de conformidad.

CPC. YANILDA CAHUANA GUILLEN
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC